

“Los discursos institucionales y mediáticos en torno al Programa Integral de Protección Ciudadana en el Partido de General Pueyrredón (2006-2015)”

Autora:

-Muñiz, Belén. Licenciada en sociología por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Doctoranda en Ciencias Sociales de la Universidad de La Plata. Becaria Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
belumuniz@hotmail.com

Mesa de trabajo elegida: MESA 33 - Crimen y castigo. Conflictividades, ilegalismos y dispositivos de control

I. Introducción

Si bien la preocupación por la inseguridad está presente y en crescendo desde mediados de los años ochenta (Kessler, 2009), a partir de la década de los noventa es percibida como una de las principales amenazas por la ciudadanía argentina. Hacemos referencia a “una inseguridad” que se configura desde un sentido hegemónico fundado en la relación entre inseguridad, delito y sectores populares y en la producción de mecanismos punitivos como principal respuesta a la problemática. Es decir, opera una reducción del problema de la “inseguridad” a la “criminalidad urbana”, yuxtaponiendo las nociones de “pobre” y “delincuente”.

A partir de esta forma de concebir la seguridad y su gestión estatal es que se vuelve indispensable conocer las intervenciones gubernamentales que se inscriben en un terreno de disputa de este sentido hegemónico.

En el caso de la presente ponencia, nos centraremos en analizar los marcos discursivos en los que se define este problema, los términos en los cuales se precisa socialmente y los sentidos que adquiere, considerando que no son ajenos al objeto mismo y constituyen en sí mismos un objeto de pregunta sociológica. En concreto, analizaremos los discursos oficiales, así como el tratamiento mediático/periodístico en torno de uno de los programas de seguridad más significativo como expresión del intento de instalar una política democrática alternativa: el Programa Integral de Protección Ciudadana (PIPC),

implementado en la ciudad de Mar del Plata (2013-2015). Nos interesa pesquisar la manera en que dichos discursos transmiten a la ciudadanía una concepción democrática en la gestión securitaria.

La intención, no es analizar la forma en que dichos discursos inciden en la construcción social de concepciones respecto a la seguridad/inseguridad ya que consideramos que lo ideológico-discursiva opera como una variable interviniente, pero no sería explicativa de la génesis de nuevos comportamientos y pensamientos. Es decir, consideramos que las construcciones mediáticas circulantes simplemente tienden a reforzar o debilitar a las diversas identidades colectiva y subjetivamente preexistentes.

Sin embargo, nos interesa conocer el discurso conceptual enunciado en torno al Programa Integral de Protección Ciudadana por parte de los promotores y agentes estatales en la búsqueda de analizar las maneras en las cuales se presenta, ante la población marplatense, una intencionalidad democrática en la gestión de la seguridad, entendiendo a los medios gráficos como el principal canal de transmisión a la ciudadanía. Consideramos que tanto los discursos institucionales como los mediáticos, pueden aportar a ampliar la comprensión del sentido, propósitos, razones y objetivos de la implementación de una nueva gestión gubernamental de la cuestión securitaria, con intenciones democráticas explícitas que confronta las concepciones tradicionales autoritarias hegemónicas y/o preexistentes.

En lo concerniente a los discursos institucionales describiremos la enunciación oficial por parte del portal web de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón respecto a cada área/programas/recursos institucionales creados e implementados por el Programa Integral de Protección Ciudadana durante el periodo 2013-2015 en el Partido de General Pueyrredón. Se realiza dicho análisis descriptivo focalizando en el *cómo* se formulan; es decir, en la finalidad de las acciones de gobierno y el contexto de su formulación.

En lo que respecta al tratamiento mediático/periodístico se prestará especial atención a las citas textuales de los discursos de los promotores y agentes estatales respecto al Programa Integral de Protección Ciudadana en Mar del Plata. Para analizar los discursos mediáticos se utilizará la técnica de minería de textos (Albrieu y Palazzo, 2020). Una técnica que promueven la investigación computacional y permiten llegar a conclusiones detectando patrones estadísticos mediante el estudio de las palabras

presentes en un texto (Albrieu y Palazzo, 2020). Se analizará el periódico de mayor circulación de la ciudad de Mar del Plata: La Capital. El periodo corresponde con el inicio de la construcción de la base de datos por parte del periódico; es decir, el diario construyó una base de datos digital a partir del año 2006, por eso nuestro periodo de análisis será desde el 2006 hasta el 2015 (año en el que finalizó el gobierno de Gustavo Pulti y asume Carlos Arroyo).

II. El Programa Integral de Protección Ciudadana

A partir de la década del dos mil comienzan a desplegarse formas de problematizar la seguridad en la Argentina pretendidamente contrapuestas a dicho discurso hegemónico (Ayo y Fiuza Casais, 2018).

La primera de las problematizaciones de la seguridad que se presentan como alternativas a los discursos punitivos hegemónicos es el Plan Nacional de Prevención del Delito y a su línea de prevención social, el Programa Comunidades Vulnerables a principios del 2000. El Plan se presentó como un posicionamiento en clara oposición a la orientación de «mano dura».

Asimismo, otro antecedente de seguridad democrática/ciudadana de fuerte impronta fue el Programa de Intervención Multiagencial que surgió el año 2008, el cual también se orientó hacia la prevención social y cuyo objetivo era el de *«promover la implementación de políticas integrales de seguridad con énfasis en la prevención que, sin desvalorizar los aportes que pueden realizar las instituciones policiales, incluyan y comprometan a otras agencias gubernamentales y actores no gubernamentales en el abordaje y resolución del problema»* (PIM, 2008).

Hubo un segundo momento en cuanto a los modos de problematizar la cuestión securitaria (Ayo y Fiuza Casais, 2018) que se da con la creación del Ministerio de Seguridad Nacional en el 2010; y que muestra una torsión ya que el eje central del proyecto por una seguridad democrática deja de ser la prevención con orientación «social» para centrarse en la cuestión del control político de las fuerzas de seguridad.

Por último, ya más concretamente y respecto a la relevancia de dicho análisis en la ciudad de Mar del Plata en particular, y en la Provincia de Buenos Aires en general, algunos rasgos de una “nueva prevención” se manifestaron en el año 2009 a través de la

firma del Acuerdo de Seguridad Democrática (ASD)¹ y la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana (PIPC)². El primero, cómo una manifestación de dirigentes políticos, organizaciones de la sociedad civil y diversos expertos, el segundo cómo medida estatal, ambos promueven el desarrollo de un gobierno democrático de la seguridad. En junio de 2010, los 24 municipios del Gran Buenos Aires suscribieron al programa. A grandes rasgos, la implementación del programa implicaba: la asignación de recursos por parte del gobierno nacional para la implementación de políticas de seguridad (patrulleros, cámaras de video-vigilancia, sistemas de rastreo satelital); la ejecución del programa por parte del gobierno municipal, incorporando personal retirado de las fuerzas de seguridad y montando un Centro de Ordenamiento Municipal (COM) que se articula un cuerpo de seguridad local (llamados generalmente “comandos de prevención local” o “patrullas municipales”); y el gobierno provincial asume la supervisión de la ejecución e implementación del programa (Rios, Galvani y Cañaverl, 2013).

Particularmente, en la ciudad de Mar del Plata se evidencia la instalación de una nueva ingeniería en materia securitaria durante el año 2013. Específicamente, se trata de una búsqueda por implementar un sistema de seguridad pública democrática, concretado con la suscripción al Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de General Pueyrredón y el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSD), en el marco del Programa Integral de Protección Ciudadana (PIPC). Mar del Plata fue una de las tres “zonas críticas” identificadas (Rios, Galvani y Cañaverl, 2013) – junto con el Conurbano Bonaerense y el Gran Mendoza – para iniciar la instalación de dicha gestión securitaria.

A grandes rasgos, estos programas basaban el sentido democrático, fundamentalmente, en las estrategias de prevención “social” y en la coordinación intersectorial en materia de seguridad (Pipp, 2012). Lo que implicaba, por un lado, entender al delito como un fenómeno social, vinculado a procesos estructurales (empleo, inclusión social, etc.), y a procesos culturales; y, por otro lado, lograr articular las agencias e instituciones de Nación, Provincia y Municipio y también la sociedad civil, en las intervenciones. Esto es, comienza a difundirse la necesidad de garantizar la participación

¹ Véase [acuerdo completo](https://www.cels.org.ar/common/documentos/acuerdo_para_la_seguridad_democratica.pdf) en: [https://www.cels.org.ar/common/documentos/acuerdo para la seguridad democratica.pdf](https://www.cels.org.ar/common/documentos/acuerdo_para_la_seguridad_democratica.pdf)

² Véase [programa completo](https://www.mseg.gba.gov.ar/interior/proteccion_ciudadana_dp/ProteccionCiudadana.html) en: [https://www.mseg.gba.gov.ar/interior/proteccion_ciudadana dp/ProteccionCiudadana.html](https://www.mseg.gba.gov.ar/interior/proteccion_ciudadana_dp/ProteccionCiudadana.html)

de la ciudadanía en la definición de la dirección del gobierno de la seguridad. De esta idea se desprende la cuestión local o municipal en la implementación de los programas, ya que la ciudadanía lo considera el instrumento «a la mano» y el foco del reclamo. También se caracterizan por una orientación progresista que pregona por la despolicialización de las protestas sociales y las medidas tendientes hacia un control político de las fuerzas policiales (Sozzo, 2008).

III. Discursos institucionales del Programa Integral de Protección Ciudadana

Comenzaremos con un análisis jurídico-normativo en el que ahondaremos en la redacción de las ordenanzas municipales relacionadas a la gestión en seguridad en el Partido de General Pueyrredón durante el periodo de implementación del PIPC: 2013-2015. Para tal propósito, hemos utilizado la Base de Datos de Normas Municipales (DIGESTO), publicada en la página web del Honorable Consejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón. Es dable advertir en este punto, que el trabajo se enfoca en las ordenanzas que reflejen la instalación de dispositivos institucionales, prohibiciones y sanciones en pos de la prevención - particularmente pensadas para la reducción de oportunidades para el delito -, y que suponen el endurecimiento y la extensión de “desincentivos”. Es decir, que no se incluye el enorme volumen de ordenanzas vinculadas al tránsito, las reglamentaciones de construcción, bromatología, habilitaciones de comercios, publicidad, etc.

La base de datos permite realizar búsquedas por palabras en el “contenido”, “descriptores temáticos” o “año”. En el caso del presente trabajo la búsqueda se realiza por las siguientes palabras claves en el “contenido”: a) seguridad; b) sanciones; c) prohibiciones; d) riesgo; y e) prevención.

A la par del análisis de las ordenanzas, analizaremos los discursos institucionales describiendo la enunciación oficial con información de fuentes secundarias: el portal web de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón.

Es a partir del año 2013 - mediante el Decreto 2817-13 sancionado en septiembre de este año - cuando se refleja el comienzo de una nueva ingeniería institucional en materia de seguridad en el Partido de General Pueyrredón. Mediante dicho decreto se crea la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control, conllevando que el gobierno municipal se convierta en un actor con peso específico en la cuestión securitaria,

intervenga jerarquizando las áreas relacionadas con la temática, cambiando las relaciones institucionales con las áreas provinciales y exponiendo un modelo de policía de proximidad.

En esta línea, la Ordenanza 21738 sancionada el 15 de mayo del 2014 a través de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de General Pueyrredón y el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSD), es otra pista clave en coherencia con la instalación de una nueva ingeniería en material securitaria. Mediante ella se establece “[...] un marco de cooperación para el cumplimiento de sus misiones y funciones, relacionado a la implementación de un sistema de seguridad pública democrática”.

La puesta en marcha de ambas ordenanzas - esto es, la creación de la Secretaría y el convenio con el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia - conlleva la activación de múltiples núcleos de actividad orientados a profundizar la acción a través de la instrumentación de órganos que permitieran gestionar la conflictividad de un modo no violento y democrático. En suma, mediante ambas ordenanzas comienza a vislumbrarse una reestructuración política-institucional en la gestión de seguridad en el Partido de General Pueyrredón

A partir de la creación por decreto de la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control, en julio del 2014 se crean – de manera oficial a través de la sanción de ordenanzas - sus dependencias: la Dirección General de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia; en agosto, la Dirección General de Operaciones y Monitoreo; en septiembre, la Dirección General de Coordinación de Políticas Integrales de Prevención de la Violencia y el Delito; en octubre, el Programa de Expansión del Sistema Municipal de Video-vigilancia. Siguiendo a Germán Ligori (2013), ya en febrero del 2014 entran en funciones los directores del Centro de Análisis Estratégico del Delito, la Oficina de Coordinación de Políticas Integrales de Prevención de la Violencia y el Delito, la Oficina de Protección Integral a las Víctimas, el Consejo Municipal de Seguridad e Intermediación y Supervisión de Gestión y Procesos, el Programa de Control y Supervisión de los Servicios de Seguridad Privada, el Centro de Operaciones y Monitoreo, la Dirección de Coordinación Técnica y la Dirección General de Resolución Alternativa de Conflictos. Así, las diferentes reparticiones de la Secretaría están organizadas en Direcciones con competencia en áreas diversas.

En lo que sigue analizaremos los discursos respecto a las funciones de las direcciones más significativas.

1 - En diciembre del 2013, se sanciona el Decreto 3015-13, mediante el cual se crea la **Dirección General de Resolución Alternativa de Conflictos**. Según el portal web de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón,

La Dirección brinda promoción e implementación de mecanismos de resolución alternativa de conflictos como herramienta de gestión para el abordaje de reclamos, denuncias y conflictos entre personas, grupos y/o instituciones, tendientes a la búsqueda de acuerdos inclusivos que promuevan el protagonismo, el compromiso y la construcción de ciudadanía. (MGP, s.f. a)

2- Como hemos mencionado, en julio del 2014 se crea la **Dirección General de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia**. Asimismo, el 30 de octubre de 2014 se sanciona la Ordenanza 21.993 que establece que el **Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito** (CeMAED), estará a cargo de la gestión del conocimiento en materia de seguridad pública. El mismo, se conforma de un equipo multidisciplinario de analistas que, a partir de datos de fuentes oficiales, produce informes periódicos y estudios específicos en busca de comprender los fenómenos delictivos y orientar la toma de decisiones. Según el portal de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón

La Dirección General de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia (CeMAED) forma parte de la estructura de la Secretaría de Seguridad desde su formación en noviembre de 2013. Las funciones del área son la compilación y creación de registros delictuales, el análisis de datos y la elaboración de propuestas de acciones, medidas y planes de seguridad para todo el territorio del Partido de General Pueyrredón. (MGP, s.f. g)

3- **La Dirección General de Coordinación de Programas de Protección comunitaria**. Según el portal web de la Municipalidad de General Pueyrredón, dicha dirección

[...] tiene por objetivo facilitar las acciones de prevención del delito y la violencia en el Partido de General Pueyrredón. Para ello se establecen vínculos entre los vecinos/as de Mar del Plata y Batán con otras áreas municipales, provinciales y nacionales vinculadas a la seguridad, como la Policía, la Gendarmería, el Ministerio Público y la Justicia. También se brinda asesoramiento legal para gestionar reclamos por usurpaciones de inmuebles. (MGP, s.f. b)

De esta dirección también depende la **Oficina de Protección Integral a las Víctimas**. Según el portal web de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón,

[...] brinda contención, asistencia y protección integral a las víctimas de la violencia y el delito, sus familiares y personas a cargo, estableciendo mecanismos de coordinación y de actuación, efectiva e inmediata, con las instituciones competentes a fin de evitar la victimización secundaria. (MGP, s.f. c)

4- Por otra parte, entre el año 2011 y principio del 2012 las acciones del gobierno local se encaminaron en crear un sistema de video-vigilancia con la instalación de cámaras en varios puntos de la ciudad y también se crea el área de Protección Ciudadana. En línea con ello, nos encontramos con varias ordenanzas relacionadas con la vigilancia a partir de la reestructuración en la seguridad del año 2013. En agosto del 2014 se sanciona la Ordenanza 21978 para regular la utilización, captación y tratamiento de imágenes de personas en espacios públicos, mediante Sistemas de Video Vigilancia de Circuitos Cerrados (SVVCC), en el marco del Programa Integral de Protección Ciudadana. Este mismo mes, mediante Decreto 2074-14, se crea la **Dirección General de Operaciones y Monitoreo**. En octubre del 2014, mediante Ordenanza 21977, se crea el **Programa de Expansión del Sistema Municipal de Video-vigilancia** en el ámbito del Partido de General Pueyrredón. En noviembre del 2015, se sanciona mediante Ordenanza 2243, la locación del inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección General del **Centro de Operaciones y Monitoreo**. El portal web de la Municipalidad de General Pueyrredón señala como función manifiesta que el centro

Diseña e implementa estrategias para lograr una efectiva respuesta de organismos de emergencia ante distintos eventos. Estas estrategias incluyen la implementación de mecanismos de comunicación desde los vecinos/as hacia el COM de manera eficaz, un efectivo funcionamiento de la red de video vigilancia municipal, así como de los sistemas de control de operaciones y monitoreo de seguridad vial, ingeniería de tránsito, defensa civil, emergencias, climatología y cualquier otro mecanismo de observación que proteja los valores públicos vinculados con la seguridad, salud e integridad física de la comunidad, ayudando a la prevención, a la detección y a la coordinación de operaciones. (MGP, s.f. d)

Según este portal, el centro cuenta con 600 cámaras y el proyecto que se encuentra en plena ejecución contempla la instalación de un total de 1.132 cámaras. También indica que el Centro trabaja en la protección del espacio público y la prevención del delito, así como brinda asistencia en las investigaciones policiales y judiciales.

5- Asimismo, otra de las transformaciones acaecidas por esta reestructuración en la seguridad se da mediante la creación del Comando y Dirección de la Policía Local. En octubre del 2014 mediante Ordenanza 21953, se convalida el Convenio Marco de Cooperación para la implementación, mantenimiento y supervisión del sistema de

Comando de Prevención Comunitaria en el Partido de General Pueyrredón, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredón. Se trata de un patrullaje durante las 24 horas de todos los días del año en los barrios de Mar del Plata y Batán, integrado por agentes de la policía de proximidad. Según lo expuesto por el portal web de la Municipalidad, cada uno de los móviles está equipado con un teléfono para que los/as vecinos/as puedan comunicarse directamente con el responsable de su cuadrícula.

El mismo mes y mediante la Ordenanza 21993, se aprueba el **Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local** suscripto entre el Intendente Gustavo Pulti, en nombre y representación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón y el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago Granados. Mediante dicho convenio, se establece un régimen para la selección de los nuevos aspirantes a oficiales policiales, con sistema de preclasificación de los inscriptos y se designa a la Facultad de Derecho para la confección de un plan de trabajo para la formación de los aspirantes. Además, se establece una serie de principios para el trabajo policial que buscan acentuar en la actividad preventiva, el uso gradual de la fuerza, evitar el uso excesivo, limitar el accionar con las armas de fuego, y proyectan una policía local de proximidad. Según el portal de la Municipalidad de General Pueyrredón

La Policía Local es un cuerpo que depende del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y que tiene presencia en el Partido de General Pueyrredón a partir de la adscripción al Convenio de Unidades de Policía de Prevención Local firmado durante 2014. La decisión de incorporarla se dio en el contexto de la creación mediante Ordenanza Municipal de la Jefatura de la Policía del Municipio de General Pueyrredón, la activación de la Escuela de Seguridad Municipal y la jerarquización del Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito de la Secretaría de Seguridad. El Municipio de General Pueyrredón de este modo dejaba clara su aspiración protagónica en materia de seguridad a través de instituciones propias que le permitía tener injerencia amplia y directa en el despliegue, la operatividad y el control de la fuerza, siendo el único Municipio en contar con un Jefe de Policía Local puesto en funciones por el gobierno municipal. (MGP, s.f. e)

La policía local tiene una serie de antecedentes como hemos mencionado en el capítulo dos: por un lado, se aprueba tras el Decreto 220/2014 que declara la emergencia de seguridad; por otro lado, el 30 de junio del 2014 se declara a nivel nacional la creación de la Superintendencia de Seguridad Local. Ante la cual, mediante el Decreto N° 373/14, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires instruye al Ministro de Seguridad, a que en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 13.482, cree las Unidades de Policía

de Prevención Local en aquellos municipios con una población mayor a 70.000 habitantes que voluntariamente suscribiesen un convenio de cooperación con la Provincia, con el objeto de fortalecer la prevención del delito a escala municipal y potenciar la descentralización operativa de la policía.

Según el artículo 8 de la Resolución 835/2014 de la Policía de Prevención Local, las funciones de la misma se centran en la observación, patrullaje y vigilancia. También hace énfasis en la necesidad de un conocimiento cabal del sector barrial sobre el cual se trabaje realizando funciones de prevención y disuasión de conflictos, hechos delictivos o contravenciones.

Por otro lado, y más allá de las direcciones previamente mencionadas, en enero del 2013 se pone en práctica el **Proyecto de Código de Justicia Municipal** (MGP, 2015) preparado por una comisión mixta para el Partido de General Pueyrredón. Fue una iniciativa concebida por un equipo a cargo de Alberto Binder - representante del Instituto Latinoamericano de Seguridad Democrática (ILSED) - con el objetivo de diseñar herramientas que permitan mejorar la gestión de conflictos en el ámbito local. El proyecto consiste en la creación del Código Municipal de Justicia que incorpora la creación de la Casa de Justicia Municipal en distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata, así como la constitución de jurados vecinales y la figura de vecinos/as pacificadores/as. Estas dos últimas propuestas contemplan la participación ciudadana en cada barrio para la resolución temprana de conflictos (La Capital, 2015). Las Casas Municipales de Justicia son propuestas como centros comunitarios que procuren la cohesión barrial y fomentan el sentimiento de pertenencia y de convivencia pacífica entre los/as vecinos/as. Siguiendo al investigador y docente Guillermo Nicora:

Están pensados como agencias de intervención territorial en tres niveles coordinados entre sí: uno de orientación y asesoramiento, otro de compondores vecinales que pueden ser tanto funcionarios municipales como voluntarios, ambos especialmente capacitados), y otro de tribunales municipales formados por los jueces municipales (los actuales jueces de faltas) y jurados populares voluntarios. (2015, pp.72-73)

La implementación de dicho proyecto busca una transformación del modelo infraccional, ya que la ciudadanía deja de ser castigada por una conducta desobediente del poder estatal, y pasa a ser castigada por el daño causado a su contraparte en el conflicto.

IV. Discursos mediáticos en torno al Programa Integral de Protección Ciudadana

Como se ha mencionado en la introducción, hemos utilizado la técnica de minería de textos a partir de la base de datos de noticias digitales del Diario La Capital. En una primera instancia se ha realizado un “scraping” de noticias a partir de las siguientes palabras claves: seguridad; inseguridad; penal; pena; delitos homicidios; robos; policía; policial; denuncia; linchamiento; justicia; crimen; asaltos; prevención; violencia; hurto; criminalidad; seguridad ciudadana; seguridad democrática; ilegalidad; ilegal; tiros; arma; secuestro; víctima; entradera; motochorros; corrupción; narcotráfico; control ciudadano; control social. Posteriormente se realizó un filtro específico referido al Programa con las siguientes palabras claves: protección ciudadana; programa integral.

El tratamiento mediático/periodístico respecto al Programa Integral de Protección Ciudadana comienza en el año 2009. El 27 de marzo de este año sale una nota titulada “Puntos salientes del Plan de Seguridad anunciado por Cristina” en donde se manifiesta que la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció que el Gobierno nacional invertirá 400 millones de pesos en el Plan de “Convivencia Ciudadana” (manera a partir de la cual se alude al conjunto de intervenciones que a todos los fines serán reconocidas luego oficialmente como el Programa Integral de Protección Ciudadana) para Buenos Aires y Mendoza. Se explicita que advirtió que *“sin un modelo de desarrollo inclusivo y distribución de la riqueza no habrá plan de seguridad que funcione”*. Ríos, Galvani y Cañaverl (2013) en su investigación sobre el Programa Integral de Protección Ciudadana analizan los entramados discursivos, a partir de un corpus de noticias de medios gráficos, demostrando los lugares comunes a los cuales se suele llegar a la hora de analizar la trama de la inseguridad. Un ejemplo puede analizarse a partir de este extracto de este discurso brindado por la entonces presidenta: *“La aparición del flagelo de la droga además, coetáneamente con el fenómeno de creciente urbanización, con el creciente también nivel de masividad en medios de comunicación que permite a una persona que a lo mejor no conoció al padre porque estaba preso o porque nunca vio trabajar a sus padres, ver en televisión o ver frente a su casa, a lo mejor al cruzar la calle, en algunos de los distritos del Gran Buenos Aires donde tal vez se ve con mayor fuerza y con mayor crudeza, esa diferencia entre el que tiene todo y el que no tiene nada. Esto también va creando en la sociedad niveles de resentimiento y de deseo de tener lo que tiene el otro a cualquier costo”*. Si bien la presidenta apunta a poner en jaque a la demagogia punitiva, no obstante reproduce dos lugares comunes de la derecha punitiva:

la naturalización del lazo pobreza – criminalidad – inseguridad, por un lado; y, por otro lado, se podría pensar que el énfasis puesto en el “resentimiento” como factor de explicación de una génesis criminal constituye un argumento emocional individualizante que podría invisibilizar las condiciones sociales de producción de estas conductas (aunque también es cierto que hay elementos en el mismo discurso que permitirían imputarle un carácter de clase a este resentimiento. Y un “resentimiento de clase” se explicaría necesariamente por referencia a condiciones estructurales).

En el mes de junio se comunica que “Declaran la emergencia del Partido en materia de seguridad pública”. En esta nota es la primera vez que se menciona el nombre del Programa Integral de Protección Ciudadana haciendo referencia a la convalidación del convenio suscripto por el Ejecutivo para *“el desarrollo de tareas de prevención y seguridad pública”*.

Recién en julio del año 2010 se vuelve a mencionar el Programa. Y se lo menciona, nuevamente, en referencia a los fondos y sus destinos.

En agosto emiten una nota que se titula “Mar del Plata cuenta con 20 nuevos patrulleros” en la cual citan al intendente, Gustavo Pulti: *“Esta forma de trabajar en conjunto nos va a permitir seguir dando la batalla en esta lucha cotidiana que es la defensa de la calidad de vida y las posibilidades de vivir con mayor tranquilidad en nuestra ciudad”*, concluyó. En tanto que el ministro Casal pasó revista a los patrulleros y, luego, declaró que *“más prevención, menor reincidencia, sin armas ni drogas son los cuatro pilares en que constituimos nuestro trabajo”*. Por último, afirmó que *“cuando hablamos de más prevención es más logística, más equipamiento, más tecnología, más policías en la calle, más capacitación y más inscriptos para ser policías”*. También, citan a Casal refiriéndose directamente al Programa: *“Se trata de un nuevo plan que fue lanzado por el gobierno de la Provincia y que fundamentalmente consiste en descentralizar activamente la adquisición de logística, patrulleros y cuatriciclos, ya sean urbanos o rurales”*. Y destacó: *“Como dice el gobernador Scioli, la apuesta más fuerte que debemos hacer es la de la prevención. En los últimos días habrán visto una extraordinaria eficiencia policial en el esclarecimiento inmediato de hechos que han sido de conmoción pública”*.

En septiembre a través de una nota que se titula “Se puso en valor el taller de la policía” y una cita de Ariel Ciano se hace mención por primera vez a la importancia de la articulación entre municipalidad, Provincia y Nación y agrega también la importancia de

articular “... la policía, los foros y Víctimas del Delito para, poco a poco, ir mejorando la seguridad”.

En noviembre en la nota “Ventimiglia asumió como coordinador del Programa de Protección Ciudadana” se justifica dicha designación por la necesidad de que exista un área que coordine la relación con la Policía, los vecinos y las ong's. Citan a Ciano manifestando: *"Creemos que el pensamiento que tiene Ventimiglia respecto de la seguridad coincide plenamente con el de la gestión del intendente Pulti, que considera que esta problemática obedece a múltiples causas y que tiene una fuerte impronta social."*

Este mismo mes sacan una nota describiendo una entrevista con Cesar Ventimiglia en la cual expresa: *"Está claro que hay dos tipos de delitos. El delito organizado que se maneja con inteligencia y se vincula con la piratería del asfalto, la trata de personas o el narcotráfico, que es un tema básicamente de las fuerzas policiales provinciales. Pero hay otro tipo de delito común que es el que hoy tiene más preocupada a la gente y es el que pone en riesgo su integridad física y la de sus familias y amigos, como robos y asaltos, protagonizados por jóvenes con problemas sociales y de drogadicción que merecen ser tratados. Es un delito que en general se puede manejar con una buena policía de prevención y un poder judicial ágil que dé respuestas"*. Asimismo, hace especial hincapié en la importancia de articular los recursos municipales, provinciales y nacionales disponibles y, en este sentido, de la necesidad de descentralizar indicando que *"... cuanto más cerca están las herramientas para solucionar un problema es más fácil resolverlo"*.

En marzo del año 2011, bajo el titular “Trabajan en la prevención del delito y contención a los jóvenes” anuncian el lanzamiento de un programa de capacitación relacionado a la seguridad, brindado por el Instituto Latinoamericano para la Seguridad Democrática (ILSD). Citan a César Ventimiglia, explicando que *"recibimos capacitación en dos programas. Uno llamado Comunidades Vulnerables que apunta a trabajar con jóvenes en conflicto con la ley y se trata de socializar la política criminal". Asimismo, el otro paso, llamado Consorcio de Vecinos, apunta a *"una prevención situacional-ambiental, es decir que comprende un conjunto de medidas tendientes a reducir las oportunidades de realización de ciertos delitos (tales como son percibidos por los potenciales delincuentes) a través de la transformación del ambiente en que éstos ocurren"*.*

En el mes de mayo presentan una nota titulada “La Comisión Provincial por la Memoria (CPM) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) presentarán el

acuerdo de seguridad democrática”. En la misma, destacan que el documento de la iniciativa consta de diez puntos, entre los que se plantea un análisis de la responsabilidad del Estado y la gestión democrática de las instituciones de seguridad. Y se remarca: “*Pero no sólo eso: los autores del proyecto consideran como un "engaño" la aplicación de la mano dura*”. Sin embargo, en la misma nota se especifica “La inseguridad junto con la drogadicción son dos de los flagelos que más preocupan a la sociedad argentina”.

En septiembre de este año sale una nota con el título “Ventimiglia: "Hay que cambiar de paradigma para solucionar el tema de la seguridad" en la cual se lo cita textual: "para aportar a la solución del tema de la inseguridad, que no será definitiva, no podemos aplicar fórmulas mágicas. Tenemos que cambiar de paradigma. Fracasada la mirada tradicional imperante en la materia, de pura 'policización' y 'normativización' de la seguridad, aparece una nueva alternativa que es la que expresa la política criminal del Estado democrático y social de derecho, multiagencial, multiactoral y multicausal". Y seguidamente, lo citan explicando cada uno de los términos: * "Multiagencial, porque hace falta de la intervención de las distintas agencias estatales penales y no penales, que busquen solucionar temas que son fuente de conflictividad social, susceptible de derivar en la comisión de un delito, cuya evitación mediante criterios y planes de prevención es verificable". * "Multiactoral, porque en la configuración de la Política Criminal no sólo intervienen agentes gubernamentales, sino también no gubernamentales cuando los vecinos lo hacen de forma individual o a través de sus sociedades de fomento, sindicatos, centros de jubilados y clubes, entre otras. Y poniendo el acento en la protección de los habitantes de los barrios". * "Multicausal, porque los factores de inseguridad no se reducen a la propensión de una persona a cometer delitos, hay elementos socioeconómicos, culturales, políticos, psicológicos y sociológicos, entre otros, que inciden en la producción de los hechos ilícitos".

Este mismo mes una nota titulada “La policía pone el acento en la prevención del delito” cita al jefe de la Departamental, Lorenzo Velázquez que se refirió a los últimos crímenes que generaron conmoción en Mar del Plata diciendo "Nuestra idea es siempre optimizar recursos para poner en la calle la mayor cantidad de efectivos posibles. Estamos trabajando para garantizarles seguridad a todos los marplatenses. La lucha contra el delito es constante".

En diciembre sale una nota titulada “Ventimiglia aseguró que la comuna apoya la creación de una Policía Municipal” en la cual se remarca la necesidad de una policía local que tendría un papel de prevención y la facultad de intervenir en conflictos vecinales, de

tránsito o en espectáculos públicos *“para a resolver los problemas de seguridad de manera práctica y eficiente”*. Asimismo, se justifica el apoyo *“para hacer un uso más racional de los recursos y acercar las soluciones a la gente”*.

Las restantes notas de este año 2011, vinculadas por el PIPC, hacen referencia a reclamos por la inseguridad. En especial, se hace hincapié en los reclamos en frente a la Municipalidad por parte de La Asamblea Multisectorial por la Seguridad y Justicia.

En enero del 2012 se presenta el mapa del delito de General Pueyrredón y se resalta su importancia a partir de una cita de Ventimiglia en dónde anuncia *“vamos a tener una herramienta muy confiable y elaborada en base a metodología muy rigurosa lo que nos permitirá ir diseñando políticas de prevención en la seguridad y en el tránsito”*. En la presentación también participa el juez Raúl Zaffaroni al cual citan: *“Si no conocemos la realidad y no investigamos científica y técnicamente, no vamos a poder bajar los niveles de violencia”* y *“...no vamos a poder hacer prevención en serio, sino una variante muy primaria. Sabemos que, en la medida en que una sociedad incrementa su ingreso per cápita, mejora el empleo y baja la violencia, pero eso aparece desde la política general”*.

En abril titulan una nota *“Apenas instalaron una docena de cámaras de seguridad”* y en la misma se menciona que en el centro de monitoreo se instalarán un centro de recepción de denuncias por imágenes enviadas por teléfonos celulares, que serán anónimas, pero con un número para el seguimiento de esa denuncia. Y citan a César Ventimiglia: *“Estamos trabajando para mejorar la comunicación con el vecino-ciudadano, aprovechando de la mejor manera posible estas herramientas y creemos que lo podremos inaugurar ante de fin de año”*.

Asimismo, en junio hablan del comienzo de los cursos de capacitación para el manejo de las cámaras de seguridad y citan a Luis Argañaraz, director provincial de Protección Ciudadana: *“Mar del Plata tendrá los ojos tecnológicos que ayudarán a la prevención, a la policía y al trabajo en conjunto”*.

También durante este año se vinculan las medidas del Programa con los reclamos por la inseguridad. Se remarca los pedidos por una presencia policial permanente y mayor iluminación en las calles.

En lo que refiere a las noticias publicadas entre este periodo 2009-2012, pese a que en algunas citas de funcionarios y agentes estatales se vislumbra la idea del combate

y la lucha por la delincuencia, podemos encontrar una fuerte impronta en la búsqueda por manifestar la intención preventiva y de control del PIPC. También se observa un mayor hincapié en mostrar las implicancias de una gestión alternativa, más democrática que confronte la mirada tradicional *de pura 'policización' y 'normativización'*.

Recién en abril del año 2013 se vuelvo a hablar del PIPC. En una nota titulada “Ciano y la policía municipal: "Ahora queremos crear el CEMA de la seguridad", lo citan al funcionario: *"no estamos hablando de un simple patrullaje o de una guardia urbana, sino de un organismo de prevención que esté en comunicación permanente con los vecinos, que tenga la cercanía necesaria y que inspire confianza de manera que los vecinos se animen a comunicarle lo que pasa en sus barrios"*.

También en abril comienza a enunciarse la preparación de la consulta popular con respecto a la creación de la policía municipal. Se hace referencia a una *“participación ciudadana para la creación de la Policía Municipal”* y citan al intendente Gustavo Pulti: *"son los vecinos quienes van a definir no sólo qué hacer en relación a la constitución de ese cuerpo sino también las distintas alternativas de constitución, operación, financiamiento y funcionamiento"*. Y *"Queremos dar un paso adelante, asumir este desafío junto con toda la comunidad, para que retroceda la delincuencia y retorne la tranquilidad a las familias de los trabajadores; sabemos que es una lucha larga, que tiene aspectos sociales que hay que seguir trabajando para resolverlos, y también aspectos que tienen que ver con la educación"*.

Este mismo mes una nota titulada *“Anuncian que la policía municipal estará integrada por trescientos efectivos armados y el eje será la prevención”* citan a Alberto Binder: *"La iniciativa implicará también el desafío de encontrar los nuevos métodos de trabajo y de coordinación con las fuerzas provinciales y con las fuerzas e instituciones encargadas de la persecución penal y el castigo de los delitos"*. En su discurso, Pulti habló de la necesidad de crear una policía "sana" y capacitada que tenga *"... todas las características" de la fuerza y asuma un compromiso importante con el servicio público*. Según Pulti, la inseguridad es la principal preocupación de los vecinos. *"La gente nos está haciendo llegar sus reclamos para que brindemos más respuestas. La decisión de crear la policía municipal es el desafío necesario que impone el ahora. Podríamos haber tomado medidas más tibias, como poner más cámaras de seguridad o comprar más patrulleros. Pero decidimos escuchar a los vecinos e ir a fondo para combatir la*

inseguridad. Los políticos no deben tener los oídos tapados y ojalá que esta iniciativa sirva para marcar una nueva hoja de ruta".

En mayo de este año salen dos notas que rondan en torno a la consulta popular. Una titulada “Preguntarán a los marplatenses si quieren pagar 16% más en la tasa para la policía municipal”, otra: “Vecinos no quieren pagar una suba de tasas”

Este mismo mes, citan a un catedrático holandés de la Academia de Policía del Reino de los Países Bajos, que se encontró con Gustavo Pulti en el marco del proyecto para la creación de la Policía Municipal: *“Es muy importante que los estudiantes de policía y los policías sean parte de la sociedad, por eso es que no están internados, sino que viven con sus familias en sus ciudades”. “Una parte muy importante es el uso de la fuerza como último recurso. Porque el arma más importante para un agente de policía es su boca, hablar. Y la tarea más importante del policía es como prevenir situaciones, que se haga una escalada de violencia. Por eso es muy importante que la policía esté siempre en educación continua, no solamente durante su etapa de formación sino también durante su carrera profesional”.*

En junio, en una nota titulada “Preocupa el crecimiento de hechos delictivos” cuentan que Gustavo Pulti habilito públicamente el Mapa del Delito.

En el mes de agosto mencionan la intención de que las fuerzas federales que se establecerán en Mar del Plata y cuentan que se definen estrategias de actuación. Citan al jefe comunal: *“La presencia activa de esos efectivos en las calles permitirá incrementar los patrullajes de control y la prevención del delito”. La prioridad estará puesta en los barrios”* sostuvo el jefe comunal, asegurando que uno de los objetivos consistirá en garantizar una presencia permanente de efectivos de seguridad en las calles. Asimismo, citan a Pulti: *“La problemática social del delito es muy diferente a la delincuencia organizada, algo que Mar del Plata rechaza y repudia y tanto a la Justicia como a la Policía la ciudad les exige respuestas contundentes. Un delincuente que se atreve a privar de su libertad a una persona y que pide plata para liberarla merece pudrirse en la cárcel”.*

En septiembre en una nota titulada “Coordinan el megadispositivo de seguridad” citan a Gustavo Pulti: *“Se busca retomar una tranquilidad y una normalidad. Estamos profundamente comprometidos en que nuestros vecinos reciban claramente el mensaje de que no queremos a los delincuentes en la calle, queremos las calles para las personas que trabajan, para las personas que van a estudiar, para las amas de casa”.*

En noviembre titulan una nota “La Secretaría de Seguridad será creada antes de fin de año y van a proponer un control ciudadano”. Respecto al control ciudadano mencionan que en la búsqueda de mejorar la relación entre el “vecino” y las fuerzas de seguridad el intendente enviará un proyecto de ordenanza al Concejo Deliberante para articular procedimientos de participación y control ciudadano de la seguridad. Citan a Gustavo Pulti: *“Las fuerzas de seguridad en la calle se tienen que interrelacionar con la presencia de los ciudadanos en forma articulada y armónica, donde haya un control y una interrelación”*. *“El vecino es el que señala dónde están los problemas, el que dice dónde están produciéndose dificultades. También el vecino nos advierte cómo funciona la policía y el que comprueba si el delincuente se quedó adentro o vuelve al barrio”*. Y se concluye la nota diciendo: *“¿Por qué es necesario articular la participación ciudadana? Porque, según considera el jefe comunal, la seguridad “se mejora entre todos”*.

Según Germán Ligorí (2017), en el año 2013 Mar del Plata tuvo la mayor frecuencia de homicidios dolosos, con trece homicidios en ocasión de robo que tuvieron fuerte repercusión mediática. Además, hubo reclamos de familiares de las víctimas ante el gobierno local. Por nombrar algunos de los casos con fuerte repercusión mediática: 1) en el año 2009 un taxista es asesinado en ocasión de robo (Redacción 0223, 2009); 2) a fines de 2012 se dicta sentencia por el homicidio de un comerciante ocurrido en el año 2010. Este también fue un caso de fuerte repercusión mediática ya que se condena a dos policías que recibieron una coima para no secuestrar el arma de quien después lo mata (La Capital, 2011); 3) el año 2013 comienza con un comerciante asesinado por un joven menor de 18 años; 4) en marzo del 2013, otro joven es asesinado en ocasión de robo y el entonces intendente Gustavo Pulti tuvo reuniones con los familiares de las víctimas; 5) este mismo mes, un hombre fallece en la comisaría tercera por los golpes propiciados por policías.

Estos son solo algunos de los casos que, además de tener una reproducción mediática muy acentuada, a la par genera movilizaciones y demandas por mayor seguridad. En definitiva, este era el cuadro de percepción de la problemática de violencia urbana a comienzos del 2013 por parte de las autoridades municipales. Un cuadro de violencia que culmina, en abril del 2013, con vecinos/as realizando una manifestación frente al domicilio del intendente Gustavo Pulti para pedirle seguridad. Según el portal de noticias Infocielo, se leían pancartas indicando “Nos están matando, hacete cargo” (Infocielo, 2013).

En el marco de este contexto es que analizamos en las notas, publicadas por La Capital respecto al PIPC, una ambivalencia de discursos que denotan una variación entre medidas reactivas y proactivas, entre visiones bélicas y preventivas. Por un lado, se visibiliza una reiteración persistente en centrar el objetivo del PIPC en la prevención y discursos que buscan diferenciar el delito “social” del delito organizado, pero, por otro lado, el delito “social” continua siendo asociado a la pobreza, se hace especial hincapié en la necesidad de mayor cantidad de policías en las calles y aparecen frases como *“merece pudrirse en la cárcel”* o *“... no queremos a los delincuentes en la calle, queremos las calles para las personas que trabajan, para las personas que van a estudiar, para las amas de casa”* que fomentan la generación de enemigos externos.

Durante el año 2014 sólo hemos encontrado una única nota vinculada con el Programa Integral de Protección Ciudadana titulada “Baragiola impulsa la emergencia de seguridad durante sesenta días”. Mencionan el pedido por parte de la presidenta del Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón elevó de un proyecto de ordenanza de un proyecto de ordenanza en dónde *“Declárese la Emergencia en Seguridad Pública en el ámbito del partido de General Pueyrredón por el término de seis (6) meses, a los efectos de dotar en recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura necesarios para un mejor accionar de todas las fuerzas de seguridad apostadas en el municipio de General Pueyrredón”*. Se trata de una iniciativa por pedir rendición de cuentas al gobierno municipal.

V. A modo de cierre

Tras el recorrido por los discursos mediáticos e institucionales podemos vislumbrar las intenciones y acciones de gobierno más fundantes en torno a la conformación y puesta en práctica del Programa Integral de Protección Ciudadana: 1. el control del espacio público; 2. diagnóstico a través de la construcción de datos; 3. el involucramiento de la comunidad en la prevención del riesgo y del conflicto.

En el primer punto nos referimos al control de los riesgos a cielo abierto con la creación del Centro de Operaciones y Monitoreo sus cámaras de video-vigilancia y el seguimiento por GPS, también a la presencia policial (en este caso la creación de la Policía Local y del Comando de Prevención Comunitaria) y también César Ventimiglia (director del PIPC) fue citado refiriéndose a la táctica situacional y ambiental. Estas

creaciones implicarían: la saturación policial en los “barrios calientes”, la multiplicación de las cuadrículas con más móviles patrullando la zona y mayor cantidad de policías a pie recorriendo las calles.

En lo que respecta a la categoría “Diagnóstico a través de la construcción de datos”, hemos concluido en podemos observar la búsqueda de producir información no sólo con el objetivo de vincularla a la elaboración de políticas públicas, sino también para la identificación de situaciones de riesgo. Se ha citado a funcionarios (como Raúl Zaffaroni) resaltando la importancia del diagnóstico estadístico y se ha hecho mención del Mapa del Delito y la creación del Centro de Análisis Estratégico del Delito.

En lo concerniente al “Involucramiento de la comunidad en la prevención del riesgo y del conflicto” vinculada con la táctica comunitaria, hemos concluido que además de incluir la opinión ciudadana como material para gestionar políticas públicas, lo que conlleva también es la participación de la ciudadanía en el proceso de criminalización y el control informal. Una acción de gobierno concreta al respecto es el Proyecto de Código de Justicia Municipal. En esta línea, un ejemplo claro, son las citas publicadas del entonces intendente Gustavo Pulti resaltando la importancia de la interacción entre la policía y los vecinos, así como la responsabilidad de los vecinos/as en advertir dónde está el problema y el *“comprobar si el delincuente se quedó adentro o vuelve al barrio”*.

Para concluir, consideramos que existe una ambivalencia entre, por un lado, entender al delito como un fenómeno social, vinculado a procesos estructurales (empleo, inclusión social, etc.), y a procesos culturales; y, por otro lado, las soluciones que se articulan en términos de neutralización del riesgo y la amenaza.

Específicamente, observamos que mientras en el periodo 2009-2012 se resaltaban las diferencias con *“la mirada tradicional imperante en la materia, de pura ‘policización’ y ‘normativización’”* buscando esgrimir la importancia de la prevención en detrimento de la punición, a partir de los sucesos acontecidos en el año 2013 se vislumbra un cambio de tono en los discursos de los funcionarios a través del tratamiento mediático/periodístico. En el 2013 los discursos van a convocar a la lógica de la guerra y del combate contra la inseguridad y el delito. En palabras de Rios, Galvani y Cañaverl *“...Los discursos sobre el plan nos hablan con frecuencia de un plan de guerra. Fundamentalmente guerra contra el delito, la inseguridad, que se ofrecen como sinónimos del miedo y la angustia. Una guerra por la “tranquilidad”. Pero también hay un discurso de guerra contra la*

pobreza, en discursos en el que el miedo y la inseguridad van asociados a la desigualdad y lo que subyace es la identificación entre delito y pobreza” (2013, p.29).

Bibliografía:

ALBRIEU, R. Y PALAZZO, G. (2020). Categorización de conflictos sociales en el ámbito de los recursos naturales: un estudio de las actividades extractivas mediante la minería de textos, En Revista de la CEPAL, N° 131. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45952-categorizacion-conflictos-sociales-ambito-recursos-naturales-un-estudio>

AYOS, E.J. y FIUZA CASAIS, P. (2018). (Re)definiendo la cuestión securitaria: tensiones y aperturas en las problematizaciones en torno a una “seguridad democrática” en el período 2000-2015. *Delito y Sociedad*, (45), 57-87.

KESSLER, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.

LIGORI, G. (2017) Conocimiento y política de seguridad. *I Jornadas de estudios sociales sobre delito, violencia y policía, 20 y 21 de abril de 2017, La Plata y Quilmes, Argentina*. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10374/ev.10374.pdf

MARTINI, S. (2007). “Argentina: Prensa gráfica y seguridad”. En Rey, Germán (coord.) *Los relatos periodísticos del crimen*. Freidrich Ebert Stiftung

NICORA, G. (2015). Transformación de juzgados de faltas en juzgados de pequeñas causas. Un proyecto para la ciudad de Mar del Plata, Argentina. *CEJA, Sistemas Judiciales. Una perspectiva integral sobre la administración de justicia*, (20), 71-78. Recuperado de: <https://sistemasjudiciales.org/revista/revista-no-20-mecanismos-alternativos-de-resolucion-de-conflictos/>

RIOS, A.; GALVANI, M. Y CAÑAVERAL, L. (2013). *Seguridad, policía y gobiernos locales: el Programa Integral de Protección Ciudadana (Provincia de Buenos Aires, Argentina, 2009-2013)*. CLACSO.

SOZZO, M. (2008). *Inseguridad, Prevención y Policía*. Quito: FLACSO.

Fuentes:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL PUEYRREDON (2019). *Base de Datos de Normas Municipales (DIGESTO)*. Mar del Plata. Recuperado de: <http://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/consultas.php>

INFOCIELO (7 de junio, 2013). Policía Municipal: Suspenden la consulta popular en Mar del Plata y Pulti dice que tiene "las manos atadas". *Infocielo*. Recuperado de: https://infocielo.com/nota/45724/policia_municipal_suspenden_la_consulta_popular_en_mar_del_plata_y_pulti_dice_que_tiene_las_manos_atadas/%20y

- LA CAPITAL (25 de junio, 2015b). Pulti presentó el proyecto la creación de jurados vecinales. *La Capital Mar del Plata*. Recuperado de: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2015/06/26/283556.htm>
- MGP (s.f. a). *Dirección General de Resolución Alternativa de Conflictos*. Mar del Plata: Municipalidad de General Pueyrredón. Recuperado de: <https://www.mardelplata.gob.ar/Contenido/resolución-alternativa-de-conflictos>
- (s.f. b). *Protección Comunitaria*. Mar del Plata: Municipalidad de General Pueyrredón. Recuperado de: <https://www.mardelplata.gob.ar/Contenido/protección-comunitaria>
- (s.f. c). *Protección Integral a las Víctimas*. Mar del Plata: Municipalidad de General Pueyrredón. Recuperado de: <https://www.mardelplata.gob.ar/seguridad/proteccion-integral-a-las-victimas>
- (s.f. d). *Centro de Operaciones y Monitoreo*. Mar del Plata: Municipalidad de General Pueyrredón. Recuperado de: <https://www.mardelplata.gob.ar/seguridad/centro-de-operaciones-y-monitoreo>
- (s.f. e). *Policía local*. Mar del Plata: Municipalidad de General Pueyrredón. Recuperado de: <https://www.mardelplata.gob.ar/policialocal>
- (s.f. f). *Pensando las políticas públicas de seguridad municipal. Primer ciclo de conferencias*. Mar del Plata: Municipalidad de General Pueyrredón. Recuperado de: <https://www.mardelplata.gob.ar/Contenido/escuela-municipal-de-seguridad>
- (s.f. g). *Centro de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia*. Mar del Plata: Municipalidad de General Pueyrredón. Recuperado de: <https://www.mardelplata.gob.ar/cemaed>
- PIPP (20 de abril, 2012). Enrique Font: políticas públicas y análisis criminológico. Recuperado de: <http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/entrevistas/index/enrique-fontpoliticaspUBLICAS-y-analisis-criminologico35>